



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00456-00
DEMANDANTE: OSCAR HOMER - VIDAL PALACIOS
DEMANDADO: PEDRO GERARDO APRAEZ LOPEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 443

Visto el memorial que antecede, en el cual el apoderado de la parte actora solicita se fije fecha de remate de los derechos de cuota que le correspondan a la parte demandada PEDRO GERARDO APRAEZ LOPEZ sobre el bien inmueble con F.M.I. 120-44208, se tiene que la petición es improcedente hasta tanto no se cumpla con lo ordenado en el numeral segundo del auto No. 225 del 28 de marzo de 2023 que dispuso “*SEGUNDO. ORDENAR, conforme lo imponen los artículos 289 y 290 del C.G.P., que **la parte demandante notifique al acreedor hipotecario Banco central hipotecario hoy CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA (CESIONARIO)**...*” (subrayado por el juzgado).

Por lo anterior, el Juzgado.

D I S P O N E:

ARTÍCULO PRIMERO: ABSTENERSE de fijar fecha de remate de los derechos de cuota que le correspondan a la parte demandada PEDRO GERARDO APRAEZ LOPEZ sobre el bien inmueble con F.M.I. 120-44208, por lo expresado.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONMINAR a la parte demandante para que cumpla con lo dispuesto en el numeral segundo del auto No. 225 del 28 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc0991dcc06caec6a232597095fa0656407cd3142ca916551734f1e65693cb4**

Documento generado en 20/06/2023 02:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>